

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****48****PARLA NÚMERO 4****EDICTO**

Don Ángel González González, letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Parla.

Por el presente se hace saber que con fecha 25 de febrero de 2019 se ha dictado sentencia en el presente procedimiento de juicio verbal desahucio por precario, número 498 de 2018, haciéndose saber a la parte demandada ignorados ocupantes de la calle Santo Tomas de Aquino, número 33, 2.º A, Parla, que la citada resolución se encuentra a disposición suya en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Asimismo, se le hace saber que en el presente procedimiento se ha acordado la notificación de la sentencia a la demandada ignorados ocupantes de la calle Santo Tomas de Aquino, número 33, 2.º A, Parla, por medio edictos al estar en paradero desconocido.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la instrucción 6 de 2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Parla, a 10 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.343/19)

